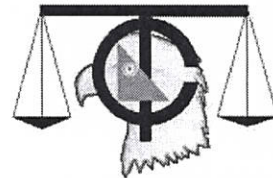




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 08 OCT 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 128/2017, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE EQUIPO MULTIFUNCIÓN COLOR PARA LA SECRETARÍA CONTABLE DEL T.C.P."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 199/2017, obrante a fojas 57/60, se adjudicó la contratación directa para el alquiler de un equipo multifunción color, por el término de 16 (dieciséis) meses, a la firma NEWXER S.A., para el uso de la Secretaría Contable.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, bajo el N° 107 del registro del Tribunal de Cuentas, con vigencia a partir del día 23/6/2017 hasta el 30/9/2018.

Que de acuerdo a la cláusula quinta del mencionado contrato, el servicio se contrata por la suma mensual de \$ 2.100 (dos mil cien pesos), compuestos por copias, digitalizaciones e impresiones libres, servicio de mantenimiento con provisión de repuestos, excluyendo la provisión de papel, tonner y unidad de imagen.

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0206-00003218, obrante a foja 280, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de septiembre de 2018, por la suma total de \$ 2.100 (dos mil cien pesos).

Que mediante Nota Interna N° 2020-AI-2018, obrante a foja 286, el Asesor Informático informa que la firma NEWXER S.A, ha cumplido con el

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

servicio, durante el mes de septiembre de 2018, según lo establecido por el contrato mencionado precedentemente, comunicando que no se registran copias excedentes.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 283 y 284, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 17/2018, obrante a foja 213.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

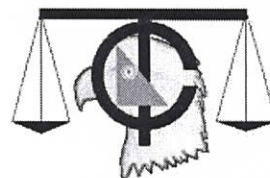
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto del alquiler de un equipo multifunción color, para el uso de la Secretaría Contable, prestados en el marco del Contrato N° 107, por la suma total de \$ 2.100 (dos mil cien pesos), correspondiente al mes de septiembre de 2018. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0206-00003218, por la suma total de \$ 2.100 (dos mil cien pesos), a favor de la firma NEWXER S.A., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

370 -

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 370 - /2018.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

